



**ASOCIACIÓN LA ENCINA, ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LAS ROZAS**

NIF: G88288097, Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, Sección primera, número 38.637; correo: info@asociacionlaencina.es

**Ricardo Riquelme Sánchez de la Viña**  
**Concejal de Medio Ambiente y Administración Electrónica**  
**Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid**

En Las Rozas, a 3 de enero 2020

**Asunto: Atentado contra el arbolado urbano**

Estimado Sr. Riquelme,

La Asociación La Encina, con CIF G88288097, inscrita en el registro de asociaciones de la Comunidad de Madrid, con número 38.637, y con domicilio a efectos de notificaciones en c/ [REDACTED] Las Rozas de Madrid, y en su nombre y representación [REDACTED] [REDACTED] como mejor proceda en Derecho:

Ponemos en su conocimiento el hecho siguiente.

Hemos enviado una comunicación escrita a la empresa OCASIONPLUS de las Rozas de Madrid, sin haber recibido contestación alguna desde el mes de septiembre 2019, por un incumplimiento del Ley del Arbolado y de la Ordenanza Municipal por parte de la cita empresa.

**Estamos preocupados por un magnífico ejemplar de pino piñonero que se encuentra en la propiedad de Ocasión Plus en Las Rozas de Madrid.**

El motivo de nuestra inquietud es que el asfalto que han colocado alrededor del árbol, no ha dejado hueco en torno a el tronco (le adjuntamos fotos), y presumimos que en poco tiempo, por asfixia, se producirá la muerte de este esplendido árbol, ya que no le llega ni agua ni oxígeno a sus raíces. Es de todos sabido que impermeabilizar el suelo con el asfalto, provoca que los árboles entren en riesgo de morir asfixiados. Creemos que la intención de poner el asfalto es que, poco a poco, que el árbol muera.

- Como justificación a lo que le exponemos, hemos acudido al **Grupo de Botánica del Observatorio Ciudadano para la Conservación de Patrimonio de la Sierra del Guadarrama**, para pedirles asesoramiento y han hecho un estudio que le adjuntamos aquí. Rogamos lo tenga en consideración, pues este trabajo está elaborado por biólogos expertos de esta prestigiosa asociación, con la que colaboramos y de la que formamos parte.

**ASOCIACIÓN LA ENCINA, ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LAS ROZAS**

NIF: G88288097, Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, Sección primera, número 38.637;  
correo: info@asociacionlaencina.es

- Como usted conoce en Las Rozas de Madrid hay una Ordenanza de Protección del Arbolado Urbano, que obliga a un cumplimiento de protección de los espacios arbolados por parte de las empresas privadas y públicas. Y en particular el artículo 7 que los responsables de las obras, públicas o privadas, que supongan algún tipo de intervención en los espacios arbolados, deberán cumplir las normas detalladas en la misma.
- Además: :  
En el artículo 19 se expresa: la protección del arbolado debe realizarse con anterioridad al inicio de las obras y muy especialmente, antes de la entrada de cualquier maquinaria. Evitando en lo posible los daños directos (golpes, heridas, etc.) como los indirectos (compactación del suelo), antes de iniciar las obras se instalará un cerramiento que limite el acceso de la maquinaria con una valla o cerca de altura no inferior a un metro y medio y una distancia de seguridad del árbol del doble de las dimensiones que tenga su copa.

En consecuencia:

**SOLICITAMOS:**

**Que inste a la empresa OCASIÓN PLUS a que con prontitud, retire el asfalto, en al menos un diámetro de dos metros alrededor del árbol.**

Gracias por su atención y quedamos a la espera de sus noticias.

Muy atentamente.

---

Karin de los Casares,  
Presidenta de La Encina.

**Adjuntamos:**

*Estudio Grupo Botánica del Observatorio para la Conservación del Patrimonio de la Sierra de Guadarrama + Fotografías.*